

## ACTA SESION ORDINARIA 4684

*Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del dieciocho de mayo del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyrone Esna Montero; Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación. Ausente: Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo Salas. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.*

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 4681 y 4683 y ordinaria número 4682.
4. Mociones.
5. Gerencia General. Oficio GG-614-2015. Cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe CGR-DFOE-EC-IF-14-2014. Propuesta de política de atención a la población en desventaja social.
6. Gerencia General. Oficio GG-459-2015. Informe sobre empresas morosas en el pago de cuotas del INA y gestión de cobro. Cumplimiento de acuerdo núm. 134-2015-JD.
7. Subgerencia Administrativa. Justificación del desarrollo de proyectos de inversión, con impuestos.
8. Asesoría Legal. Oficio ALEA-177-2015 de fecha 17 de abril del 2015 referente a las negociaciones de conciliación entre el INA y SITRAINA.
9. Asesoría Legal. Oficio ALCA-160-2015 de fecha 17 de abril referente al contrato de comodato entre el INA y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.
10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
11. Varios

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 231-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4684.
2. Que no hubo ningún cambio a la propuesta del Orden del Día por parte de los señores Directores presentes.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: APROBAR LA PROPUESTA DEL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4684.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Director Muñoz Araya, procede con la Reflexión del Día.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Discusión y aprobación del acta de las Sesiones Extraordinarias número 4681 4683 y Ordinaria número 4682.**

señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Extraordinaria 4681, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 232-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4681 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de abril de 2015.
2. Que no hubo por parte de los señores Directores observaciones al acta de marras.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4681 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2015.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Extraordinaria 4683, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 233-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4683 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de mayo de 2015.
2. Que no hubo por parte de los señores Directores observaciones al acta de marras.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4683 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2015.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4682.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en la página 10, su persona se refiere a una respuesta del señor Presidente, pero no aparece esa intervención, no sabe si se dio fuera de grabación o si se omitió, lo importante es agregar lo dicho por el señor Presidente, o eliminar lo que personalmente dijo al respecto.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que tome nota de la observación del señor Vicepresidente Esna Montero.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, con la observación hecha.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 234-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4682 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2015.
2. Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero realizó observaciones de fondo a dicha acta, las cuales el Secretario Técnico tomó nota para lo que en derecho corresponda.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4682 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 2015, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DEL VICEPRESIDENTE ESNA MONTERO, QUE SERÁN REVISADAS Y ANALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

Ingresa la señora Viceministra de Educación.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **Mociones**

**El señor Vicepresidente Esna Montero**, menciona que a las puertas de la celebración de los INA 50 años del INA, cuyo acto será el próximo jueves y al ser esta una Institución tripartita, en una Sesión anterior, el señor Presidente Ejecutivo, consultó al Sector Empleador, que quien era la persona que iba a tener la palabra en el acto de celebración del Aniversario, para lo cual se decidió que fuera del señor Director Lizama Hernández.

En ese sentido, su persona intervino jocosamente, preguntando quién hablaría por parte del Sector Social, y según entiende no se definió a nadie para que lo hiciera.

Indica que este tema lo conversó hoy, antes de iniciar la Sesión, con todos los miembros de Junta Directiva, por lo que mociona para que el Sector Social, tenga su representación en la mesa principal y con el uso de la palabra, porque reitera, son una entidad tripartita y esto debe ser una realidad, no solo en las palabras.

Añade que cree que sería una falta de respeto, hacia el Sector Social, teniendo un Vicepresidente del Sector Social, que no se les tome en cuenta.

En virtud de ello, tanto el Sector Social, como el Sector Empleado, no están de acuerdo, porque son un Órgano Colegiado y así se han visto siempre. Piensa que es ilógico que los Sectores Cooperativo, Sindical y Solidarista den un mensaje por aparte, porque el Sector Social lo integran todos, por lo que cree que uno debe hablar por la parte representante de los trabajadores.

Reitera que su moción, es para que el próximo jueves, esté presente el Sector Social haciendo uso de la palabra, al igual que el Sector Empleador.

El señor Presidente, aclara que lo que hizo ese día, fue trasladar un mensaje, que llegó de uno de los miembros de la Comisión del 50 Aniversario, que tiene aproximadamente un año de estar trabajando, en la organización del 50 Aniversario, que no es exactamente el 21 de mayo la realización del evento, porque está desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre y los funcionarios han organizado todas las actividades que corresponden a este año de aniversario.

En ese sentido, una de estas actividades es la del 21 de mayo, y el mensaje que le mandan los muchachos de la Comisión, es que recordara hablara con los tres Directores de la Junta Directiva, para que le recomienden una persona del Sector Empresarial, que hable en el acto del 50 Aniversario, es decir, esa petición viene de la Comisión.

Asimismo, inmediatamente después de que el señor Vicepresidente Esna Montero, hizo la observación, su persona le consultó a la Comisión, si iba a haber alguien del Sector Social y al día de hoy, no le han solicitado el nombre de la persona que hable de parte del Sector.

Reitera que cumplió con indicar a la Comisión, que el señor Vicepresidente Esna Montero, tenía interés en que el Sector Social, estuviera representado también, en el

acto del Teatro Nacional. Insiste en que no es una actividad que esté organizando la Presidencia Ejecutiva individualmente, sino que es la Institución por medio de una Comisión, integrada por un grupo de cerca de ocho personas, tiene a cargo el evento.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que le parece que a la Comisión que está organizando esto, no hay que decirle que el señor Vicepresidente quiso, sino que es el Sector Social solicita que haya un representante del Sector en la mesa, tomando la palabra.

En ese aspecto, si la Comisión pone dificultades, se le debe decir que si no es así, no va a ir ninguna del Sector Social, es decir, a los incluyen o no va nadie.

El señor Vicepresidente Esna Montero, acota que vienen de participar en una actividad tripartita en Argentina, donde se jactaron de lo que el INA es, del tripartismo que se tiene, y que ahora no se tome en cuenta al Sector Social, en el acto solemne, en el más importante de los 50 años de la Institución, y no están pintados, existen porque la Ley 6868 lo dice, por lo que pide que se respete como un Sector importante, en la formación profesional del Instituto y del país.

Comparte las palabras del señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que no se está presentando una moción, para ver si se puede o no, es que el Sector Social solicita el espacio y se tomó la determinación, porque para eso hay un Vicepresidente, para que hable de parte del Sector Social.

En ese aspecto, cuando interviene como Vicepresidente, representa a todo el Sector Social, a todos los trabajadores de Costa Rica, porque para eso están acá.

Indica que no se trata de esperar que contesta, sino que el señor Presidente en su condición, diga que si el Sector Empleador y el Sector Gobierno, van a hacer uso de la palabra, también lo tiene que hacer el Sector Social, ese es el tripartismo, de lo contrario no se está ejerciendo en esta Institución.

Reitera que la moción es que se les dé el espacio y que les digan claramente qué pasa con esto, porque como Sector, tendrían que tomar decisiones antes del día jueves.

El señor Presidente, indica que no sabe por qué el señor Vicepresidente duda de que el INA no sea tripartito. En ese aspecto, la respuesta que dio, es que no conoce la Agenda del jueves, no sabe si los compañeros contactaron a alguien del Sector Social, por lo que no puede contestar.

Añade que el señor Gerente General, es quien preside la Comisión del 50 Aniversario, desde hace cerca de ocho meses, por lo que le encomienda al señor Gerente, que si no hay nadie del Sector Social se haga como corresponde.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que el Sector Social está representado por los tres Directores que forman parte de este Órgano Colegiado y se tienen que escoger a alguien, lo tiene que consultar con los tres, por eso son los representantes del Sector Social y a ninguno de todos se las ha preguntado nada al respecto.

Acota que no irán al acto, si no se les da el espacio, porque es a los representantes del Sindicalismo, Cooperativismo y Solidarismo, en esta Junta Directiva, a quienes se

tienen que dirigir, tal y como lo hicieron con el Sector Empleador.

Señala que el Sector Social, exige su espacio en el evento, porque el tripartismo se da con hechos, y lo que hay hasta ahora, es que en una actividad tan importante, no se les está tomando en cuenta.

El señor Director Solano Cerdas, indica que no encuentra extraño que esa Comisión no haya puesto al Sector Social, porque son personas que no ven para los lados, por lo que no se dan cuenta, ni tienen en consideración al Sector. Sin embargo, lo que si le extraña es que al haber sido informado el señor Presidente de esto, debió haber preguntado qué sucedió con el Sector Social.

El señor Presidente, señala que hace un momento aclaró que no ha revisado la Agenda del jueves.

El señor Director Solano Cerdas, acota que el señor Presidente debe decirle a la Comisión que no es si ellos quieren o no.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que el asunto lo ve muy sencillo, porque los compañeros del Sector Social, deben tener el mismo trato que tuvo el Sector Empleador, porque acá se les preguntó quién del Sector Empresarial iba a participar e incluso si iba a ser alguien de UCCAEP, por lo que respondió que los que dan la cara en el INA, son los tres Directores que representan al Sector.

Piensa que por un sentido igualitario, debe estar también el Sector Social, ellos tienen que nombrar a su representante, esté o no esté en la Agenda, simplemente nombra a su representante.

El señor Director Monge Rojas, indica que ahora que se trae el tema al Seno de esta Junta Directiva, debe decir que hay un aspecto que a veces cuesta en las organizaciones y es el valor que se llama atención al detalle, y acá en el INA cuesta eso.

Añade que cuando se organiza un evento, principalmente uno como el del 50 Aniversario del INA, un valor que tiene que predominar en la Comisión que organiza esto, es precisamente la atención al detalle y ese no se dio hace quince días. Piensa, con todo respeto, que si se nombra al Representante del Sector Empresarial, obviamente tenía que estar listo también, el Representante del otro Sector, y si se hubiera tenido esa atención en un principio, estas cosas no pasan.

Asimismo, otro aspecto que debe decir, es que el BALMORAL no le gusta nada, y considera una vergüenza hacer un evento del 50 Aniversario ahí, y puede estar remodelado y lo que se quiera, pero ese Hotel no es para celebrar el 50 Aniversario de la Institución, por lo que considera que es otro error enorme.

En ese aspecto, le pediría al señor Gerente General, que por favor se tenga atención al detalle, en todos los aspectos que tienen que ver con estas actividades, porque vienen de una reunión OIT-CINTERFOR, donde todo estuvo perfecto, desde la organización, el soporte que se les dio, y aunque siempre hay aspectos que fallan, alguna solución se da, y en general se evalúa el evento y deben decir que se tiene una satisfacción de un 85%.

Piensa en si en el caso del INA, se podrá medir esa satisfacción de lo que se va a

tener el día jueves, no lo sabe, pero sí desea decir que en lo personal, hubiera buscado otro lugar para hacerlo, pero en fin, se debe tomar en cuenta esos aspectos para eventos futuros.

El señor Gerente General, comenta que desde hace cerca de ocho meses, viene trabajando en la actividad del 50 Aniversario, en los cuales hay alrededor de siete contrataciones que se hicieron y afortunadamente todas se dieron bien. En el caso del Hotel BALMORAL, participaron cuatro o cinco hoteles y el que ganó la licitación fue esa empresa.

Asimismo, se tuvo que hacer muchas cosas con respecto al Teatro Nacional, inclusive personalmente tuvo que ir a negociar directamente, porque no dejaban hacer varias cosas, como encender las velitas, ni cortar el queque, lo único que van a permitir es presentar el queque y cantar feliz cumpleaños.

Acota que todo esto, lleva una serie de contrataciones, desde los detalles de los adornos, no solo los que van en el Teatro Nacional, sino también para las actividades de toda la semana, iniciando hoy con una misa a nivel nacional, en todas las Direcciones Regionales.

Dentro de toda la coordinación, vienen al evento tres directores de Honduras, uno de Panamá, tres de Nicaragua, de República Dominicana vienen cinco, de El Salvador dos, de Guatemala desafortunadamente no los puede acompañar ninguno. Asimismo, viene un Director de apellido David de CINTERFOR y la Directora de Empleos Verdes de la OIT y un sin número más de técnicos.

En cuanto a lo que se dio, debe decirles que fue un error de parte de uno de los Miembros de la Comisión, porque cuando se pidió el dato hace quince días, era un representante de la Junta Directiva y sin embargo se dijo que era un representante del Sector Empresarial, por lo que son errores y debe asumir esa responsabilidad de eso, porque parece que la Agenda ya está hecha, por lo que si los señores Directores ven la necesidad de emendar el error, se reuniría con la Comisión para los efectos.

Reitera que si la Junta Directiva toma un acuerdo, mañana se reúne con la Comisión y se arregla el tema.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Esna Montero.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 235-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero, manifiesta su disgusto porque la Administración no tomó en cuenta al sector social, representado en la Junta Directiva del INA, para participar en los actos protocolarios de la celebración del 50 Aniversario del INA, a realizarse el próximo jueves 21 de mayo en el Teatro Nacional. Indica el Vicepresidente que esa omisión afecta el principio del tripartismo que rige el máximo órgano jerárquico de la Institución.
2. Que varios Directores, como consta en actas, apoyaron la moción del Vicepresidente y solicitan a la Administración tomar en cuenta el sector social para

que participe en dicha actividad.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL TOMA EN CUENTA AL SECTOR SOCIAL REPRESENTADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, EN EL PROGRAMA OFICIAL DE LOS ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZARÁN EL PRÓXIMO JUEVES 21 DE MAYO EN EL TEATRO NACIONAL, CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INA.**

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que esta situación ni por error se vuelva a repetir y quiere que así quede constando en actas, porque el Sector Social no es invisible, porque todos representan a Costa Rica, todos dan su aporte, sabe que los empresarios dan el aporte, pero de lo que los trabajadores hacen en el trabajo, por lo que tanto los Sectores Cooperativo, Sindical y Solidarista dan su aportes respectivos como trabajadores que son.

Reitera su petición de que esto no vuelva a suceder y que no se vuelva a invisibilizar al Sector Social, porque es la primera vez en cinco años, que tiene de pertenecer a este Órgano Colegiado, que sucede esto. Por eso manejó el tema con cautela en horas de la mañana de hoy, esperando a que le dijeran que se había solucionado el asunto, pero al ver que no le contestaron, pensó en que esto no se puede quedar así.

**El señor Director Muñoz Araya**, indica en la Sesión anterior, se estuvo hablando sobre las licitaciones que vienen con impuestos y sin impuestos, y el Asesor Legal dijo que sería bueno que se tuviera una directriz al respecto, que tendría como fin propiciar un manejo austero de los recursos del INA.

En ese aspecto, cree que el señor Asesor Legal, tiene claro los aspectos que tiene que contemplar esa directriz, dentro de los cuales se mencionaba una comparación entre el pago de impuestos, con respecto a la oportunidad, al beneficio y al tiempo. En el acta de la Sesión 4682 que se aprobó el día de hoy, su persona da algunos ejemplos, y les llama criterios duros, criterios suaves y piensa que hay suficientes argumentos o un panorama claro, de cuál debería ser esa directriz, que emane esta Junta Directiva.

Asimismo, el señor Asesor Legal decía que en alguna medida, es obligación de este Órgano Colegiado, tener esa valoración de cuando una licitación, sea de equipo, maquinaria o edificaciones, viene con impuestos o sin impuestos.

En ese sentido, su moción es para solicitarle a la Presidencia, que a través de la



misma Asesoría Legal, les presente un borrador de esa directriz, para discutirla y aprobarla en el Seno de esta Junta Directiva.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Muñoz Araya, y se define un plazo de un mes, para la presentación del borrador de la directriz.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 236-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Jorge Muñoz Araya mociona, para que la Administración emita una directriz sobre las licitaciones con y sin impuestos, con el fin de que estén definidas las reglas del juego y exista seguridad jurídica, propiciando un manejo austero de los recursos de la Institución.
2. Que indica el Director Muñoz, que el Asesor Legal tiene claro los aspectos que debe de contemplar dicha directriz, en cuanto a la oportunidad, beneficio y tiempo.

#### **POR TANTO:**

#### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE UN MES, UN BORRADOR DE UNA DIRECTRIZ GENERAL SOBRE LAS LICITACIONES CON Y SIN IMPUESTOS.**

#### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Director Lizama Hernández**, comenta que en una Sesión reciente, se les presentó el dictamen emitido por el Tribunal del Servicio Civil, respecto a la gestión de despido de una funcionaria, en ese sentido, a nombre de todos los miembros de esta Junta Directiva, que representan los Sectores Social y Empresarial, presentan la siguiente moción y es que les llamó la atención unos párrafos que consideran bastante delicados, contenidos dentro del Dictamen del Servicio Civil, por eso desea leer textualmente la Moción propuesta.

Considerando:

1. Que en la sesión ordinaria número 4682 de fecha 4 DE MAYO DE 2015, se conoció el texto de la resolución número 12455 de las diecinueve horas treinta minutos del diez de abril de dos mil quince, que declaró sin lugar la gestión de despido presentada por el Presidente Ejecutivo del INA contra una funcionaria de la Unidad Regional Heredia.
2. Que en el análisis de las Excepciones, por el fondo, páginas 22 y 23, dicha resolución dice textualmente:  
***“Es decir, el Instituto Nacional de Aprendizaje debió tomar acciones concretas una vez que conoció las conclusiones y recomendaciones del estudio de clima laboral, para implementar las mejoras sugeridas, y debió someter a investigación los hechos que consideró como graves, lo cual no hizo. Por otra parte, ninguna de las cinco denunciadas es ofrecida para ratificar su denuncia***

**en el presente procedimiento. Aunado a lo anterior, de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora como por la parte accionada, recabada por la Dirección General de Servicio Civil, se evidencia que los testigos no conocen de los hechos de agresión que se atribuyen a la accionada o bien, no les consta personalmente que la accionada haya incurrido en tales acciones, ni estuvieron presentes cuando supuestamente ocurrieron las manifestaciones de acoso laboral contra otros funcionarios, y en ninguno de los casos declararon haber sido directamente sujetos de agresión de algún tipo por parte de la accionada, por lo que la prueba no es fehaciente ni contundente para tener a la servidora accionada con la responsable de conductas constitutivas de acoso laboral.”**

3. Que posteriormente, en la página 24, línea 20, continúa expresando el citado fallo: **“ Tal y como se desprende de lo anterior, ninguno de los testigos ofrecidos tiene certeza de los hechos, no aporta elementos de convicción que permitan a este Tribunal despejar cualquier duda razonable, por lo que no puede pretender el Instituto Nacional de Aprendizaje que con esa prueba y sin el desarrollo previo de una investigación a lo interno de la institución, este tribunal atienda positivamente la demanda planteada. Resulta lamentable que el instituto Nacional de Aprendizaje deje pasar este tipo de situaciones, como las denunciadas, que son graves, más viniendo de una funcionaria con el puesto y cargo de la gestionada, por lo que debió realizar las acciones oportunas previas que permitieran presentar una gestión sólida con prueba suficiente que la sustentara, máxime si se dice que era una situación que afectaba a gran parte del personal...pues no se puede olvidar que en sede administrativa tanto la jurisprudencia de los Tribunales de Trabajo, como la de este Tribunal, ha sido reiterada en señalar que todo despido debe estar precedido de una demostración fáctica y jurídica contundentes, sin que quede duda alguna de la causa en que se funda dicho despido.”**

4. Que de los párrafos transcritos del fallo señalado, preocupa a los suscritos directores cinco elementos fundamentales, que podrían inducir a la suposición, más que justificada, de que este expediente no fue atendido con la diligencia profesional requerida, y que, por el contrario, podríamos estar eventualmente ante un caso de negligencia profesional en la atención y estrategia de la parte acusadora en el presente procedimiento, a saber: a).- **ninguna de las cinco denunciadas es ofrecida para ratificar su denuncia en el presente procedimiento, b) debió realizar las acciones oportunas previas que permitieran presentar una gestión sólida con prueba suficiente que la sustentara).- c) que todo despido debe estar precedido de una demostración fáctica y jurídica contundentes, sin que quede duda alguna de la causa en que se funda dicho despido, d).- no puede pretender el Instituto Nacional de Aprendizaje que con esa prueba y sin el desarrollo previo de una investigación a lo interno de la institución, este tribunal atienda positivamente la demanda planteada).-e) . Resulta lamentable que el instituto Nacional de Aprendizaje deje pasar este tipo de situaciones, como las denunciadas, que son graves.**

5. Que el jerarca institucional, como parte de la administración activa en el sentido orgánico, tiene el deber, junto con los titulares subordinados, según el artículo 12, incisos a y b, de la Ley General de Control Interno: a).- Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. B).- Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

6. Que de conformidad con el inciso d del artículo 22 de la misma Ley General de Control Interno, corresponde a la Auditoría Interna D) **asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su competencia.**

7. Que el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, indica que **“Los informes de la Auditoría Interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. (...)**

8. Que los suscritos directores hayan mérito para solicitar una informe de la Auditoría Interna, en orden a establecer si en la atención profesional del presente caso de acción de despido, se podría derivar responsabilidad por acción u omisión,

o por incuria, de los funcionarios que participaron en dicho procedimiento, en los términos indicados por la resolución del Tribunal de Servicio Civil en cuestión.

POR TANTO PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**PARA QUE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PRESENTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, UN INFOME EN RELACIÓN A LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD, POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PROFESIONALMENTE DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGUIDO EN LA ACCIÓN DE DESPIDO, RESUELTA POR RESOLUCIÓN 12455, DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.- LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS CONSIGNADOS EN DICHO FALLO.**

El señor Director Muñoz Araya, comenta que en la Sesión pasada también se les dijo que se había dado una Directriz de Asesores Legales, que ya no están, y que estaban a cargo de la Presidencia Ejecutiva, y le parece que por un efecto de ética y transparencia, cuando se nombra a alguien y que de alguna u otra forma, se trata de decir, que tiene parte de la responsabilidad, a esas personas se les debe decir, por lo que solicita que el acta que hoy se aprobó, le sea enviada a las personas ex asesoras legales de la Presidencia Ejecutiva, para que ellos conozcan lo que allí se dijo sobre ellos.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Lizama Hernández.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 237-2015-JD-V2**

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Director Carlos Lizama Hernández, hace referencia sobre la resolución número 12455 del Tribunal del Servicio Civil, presentado a la Junta Directiva en la sesión N°4682 del 4 de mayo pasado, en relación con la gestión de despido de una funcionaria de la Unidad Regional de Heredia.

2.- Que el Director Lizama Hernández, presenta la moción en nombre de todos los miembros que representan el sector social y el sector empresarial, en los siguientes términos:

1. Que en la sesión ordinaria número 4682 de fecha 4 de mayo de 2015, se conoció el texto de la resolución número 12455 de las diecinueve horas treinta minutos del diez de abril de dos mil quince, que declaró sin lugar la gestión de despido presentada por el Presidente Ejecutivo del INA contra una funcionaria de la Unidad Regional Heredia.
2. Que en el análisis de las Excepciones, por el fondo, páginas 22 y 23, dicha resolución dice textualmente: ***“Es decir, el Instituto Nacional de Aprendizaje debió tomar acciones concretas una vez que conoció las conclusiones y recomendaciones del estudio de clima laboral, para implementar las mejoras sugeridas, y debió someter a investigación los hechos que consideró como graves, lo cual no hizo. Por otra parte,***

**ninguna de las cinco denunciantes es ofrecida para ratificar su denuncia en el presente procedimiento. Aunado a lo anterior, de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora como por la parte accionada, recabada por la Dirección General de Servicio Civil, se evidencia que los testigos no conocen de los hechos de agresión que se atribuyen a la accionada o bien, no les consta personalmente que la accionada haya incurrido en tales acciones, ni estuvieron presentes cuando supuestamente ocurrieron las manifestaciones de acoso laboral contra otros funcionarios, y en ninguno de los casos declararon haber sido directamente sujetos de agresión de algún tipo por parte de la accionada, por lo que la prueba no es fehaciente ni contundente para tener a la servidora accionada con la responsable de conductas constitutivas de acoso laboral.”**

3. Que posteriormente, en la página 24, línea 20, continúa expresando el citado fallo: **“ Tal y como se desprende de lo anterior, ninguno de los testigos ofrecidos tiene certeza de los hechos, no aporta elementos de convicción que permitan a este Tribunal despejar cualquier duda razonable, por lo que no puede pretender el Instituto Nacional de Aprendizaje que con esa prueba y sin el desarrollo previo de una investigación a lo interno de la institución, este tribunal atienda positivamente la demanda planteada. Resulta lamentable que el instituto Nacional de Aprendizaje deje pasar este tipo de situaciones, como las denunciadas, que son graves, más viniendo de una funcionaria con el puesto y cargo de la gestionada, por lo que debió realizar las acciones oportunas previas que permitieran presentar una gestión sólida con prueba suficiente que la sustentara, máxime si se dice que era una situación que afectaba a gran parte del personal...pues no se puede olvidar que en sede administrativa tanto la jurisprudencia de los Tribunales de Trabajo, como la de este Tribunal, ha sido reiterada en señalar que todo despido debe estar precedido de una demostración fáctica y jurídica contundentes, sin que quede duda alguna de la causa en que se funda dicho despido.”**
4. Que de los párrafos transcritos del fallo señalado, preocupa a los suscritos directores cinco elementos fundamentales, que podrían inducir a la suposición, más que justificada, de que este expediente no fue atendido con la diligencia profesional requerida, y que, por el contrario, podríamos estar eventualmente ante un caso de negligencia profesional en la atención y estrategia de la parte acusadora en el presente procedimiento, a saber: a).- **ninguna de las cinco denunciantes es ofrecida para ratificar su denuncia en el presente procedimiento, b) debió realizar las acciones oportunas previas que permitieran presentar una gestión sólida con prueba suficiente que la sustentara).- c) que todo despido debe estar precedido de una demostración fáctica y jurídica contundentes, sin que quede duda alguna de la causa en que se funda dicho despido, d).- no puede pretender el Instituto Nacional de Aprendizaje que con esa prueba y sin el desarrollo previo de una investigación a lo interno de la institución, este tribunal atienda positivamente la demanda planteada).-e) . Resulta lamentable que el instituto Nacional de Aprendizaje deje pasar este tipo de situaciones, como las denunciadas, que son graves.**
5. Que el jerarca institucional, como parte de la administración activa en el sentido orgánico, tiene el deber, junto con los titulares subordinados, según el artículo 12, incisos a y b, de la Ley General de Control Interno: a).- Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. B).- Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
6. Que de conformidad con el inciso d del artículo 22 de la misma Ley General de Control Interno, corresponde a la Auditoría Interna D) **asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, además, advertir**

***a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su competencia.***

7. Que el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, indica que “ ***Los informes de la Auditoría Interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. (...)***
  8. Que los suscritos directores hayan mérito para solicitar una informe de la Auditoría Interna, en orden a establecer si en la atención profesional del presente caso de acción de despido, se podría derivar responsabilidad por acción u omisión, o por incuria, de los funcionarios que participaron en dicho procedimiento, en los términos indicados por la resolución del Tribunal de Servicio Civil en cuestión.
  9. POR TANTO PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN: PARA QUE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PRESENTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, UN INFOME EN RELACIÓN A LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD, POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PROFESIONALMENTE DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGUIDO EN LA ACCIÓN DE DESPIDO, RESUELTA POR RESOLUCIÓN 12455, DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.- LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS CONSIGNADOS EN DICHO FALLO.
3. Que el Director Jorge Muñoz Araya manifiesta que en la sesión 4682, se les informó sobre una directriz emitida por los asesores legales de la Presidencia Ejecutiva, quienes ya no laboran para la Institución, por lo que, por un asunto de ética y transparencia y eventuales responsabilidades, solicita que el acta de la presente sesión se les sea comunicada, con el fin de tengan conocimiento de lo que se habló de ellos.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE DOS MESES, UN INFORME SOBRE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN, Y LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PROFESIONALMENTE DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL SEGUIDO EN LA ACCIÓN DE DESPIDO, RESUELTA POR EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL SEGÚN RESOLUCIÓN N°12455, DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS CONSIGNADOS EN LA MISMA.**

**SEGUNDO: QUE SE LES SEA COMUNICADO EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, A LOS ASESORES LEGALES QUE LABORABAN EN LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, CON EL FIN DE TENGAN CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HABLÓ DE ELLOS, TAL COMO LO INDICÓ EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Director Lizama Hernández**, indica que varios Miembros de esta Junta Directiva, han estado teniendo grandes dudas, con respecto a las licitaciones con impuestos y sin impuestos y en el caso particular de Heredia, han tenido información en que se les señala que el Cartel de Heredia fue publicado, pidiendo cotizaciones sin impuesto.

En ese sentido, no ha tenido tiempo de revisar detalladamente un Cartel, porque además no es el rol de un Miembro de Junta Directiva, porque para eso se tienen funcionarios que se dedican a eso, pero si les llama la atención que se afirme que la publicación del Cartel, fue llamando a los oferentes, sin impuestos.

Por otro lado, se les ha dicho por parte de algunos funcionarios de la Institución, que el Cartel se publicó con impuestos, por lo que han estado llegando a la conclusión de que para no tener este tipo de dudas, que son realmente graves, porque son determinantes de decisiones fundamentales, van a pedir que cuando se les planteen este tipo de cosas, los funcionarios que las hagan las declare bajo juramento, porque no están dispuestos a seguir recibiendo informaciones contradictorias, respecto a las cuales posiblemente quienes las afirman, no se responsabilizan de ello.

Asimismo sucede con otro tipo de afirmaciones, por ejemplo se ha dicho que en esa licitación de Heredia, que la Unidad Técnica responsable, que cree que es la URMA, no tenía elementos para hacer un cuadro comparativo entre los concursantes, con impuesto o sin impuesto y resulta que se les ha mostrado información, extraída del propio expediente, en que se verifica con toda claridad, que esa información si está en el expediente, por lo que constituye otro motivo, para que a partir de ahora, este tipo de afirmaciones, se van a exigir con declaración jurada de los profesionales o los técnicos, que la respaldan.

El señor Vicepresidente Esna Montero, complementa la moción del señor Director Lizama Hernández, que se solicite con declaración jurada, si la licitación de Heredia decía con o sin impuestos.

El señor Director Lizama Hernández, agrega que también se diga si había o no, los elementos de juicio, para hacer un cuadro comparativo de todos los postulantes.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que acá se les dijo, por parte de la Administración, que iba con impuestos, sin embargo tienen información que dice que salió la licitación sin impuestos, por lo que quieren una declaración jurada de la Administración, de cómo fue que salió el Cartel.

El señor Subgerente Administrativo, indica que precisamente como parte del proceso licitatorio, la Asesoría Legal da una constancia de legalidad, en su caso sabe, porque es parte de la Comisión de Licitaciones, que se tomó el acuerdo con base en una recomendación de la Asesoría Legal, de recomendar a la Junta Directiva, la decisión sobre Heredia y eso viene, cree, la próxima semana, porque ya está lista para presentarse, por lo que se le puede adjuntar ese tipo de certificación que se solicita, por parte del Proveedor de la Institución, señor Allan Altamirano.

En ese aspecto, debe decir que la Asesoría Legal, antes de dar la Constancia de Legalidad, recomendó a la Comisión, declararlo desierto, pero se debe traer acá por

orden del proceso licitatorio, pero además se acompañaría con una certificación del Proveedor Institucional.

El señor Presidente, somete a votación la Moción presentada por el señor Director Lizama Hernández.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 238-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández mociona para que la Comisión de Licitaciones presente, junto con las licitaciones que se presenten a la Junta Directiva, una declaración jurada, o documento jurídico idóneo, indicando si el cartel es sin o con impuestos, con el fin de que ese órgano colegiado no tenga ningún tipo de duda, y respaldar las decisiones que se tomen al respecto.
2. Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero, secunda la moción del Director Lizama Hernández, en cuanto a solicitar una declaración jurada, en cuanto a si el cartel de la licitación de Heredia se publicó con o sin

impuestos y si existía o no los elementos de juicio para realizar un cuadro comparativo, toda vez que la Administración les informó que era con impuestos, pero que el cartel supuestamente se publicó sin impuestos.

#### **POR TANTO:**

#### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: QUE LA COMISIÓN DE LICITACIONES ADJUNTE CON LAS LICITACIONES QUE SE PRESENTAN A LA JUNTA DIRECTIVA, UN DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO, INDICANDO SI EL CARTEL RESPECTIVO ES CON O SIN IMPUESTOS, CON EL FIN DE QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO NO TENGA NINGÚN TIPO DE DUDA Y RESPALDAR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN AL RESPECTO. ADEMÁS, QUE SE RINDA UN INFORME EN CUANTO AL CARTEL LICITATORIO RELACIONADO CON LA REGIONAL HEREDIA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO.**

#### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

#### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **Gerencia General. Oficio GG-614-2015. Cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe CGR-DFOE-EC-IF-14-2014. Propuesta de política de atención a la población en desventaja social.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuesto por los señores Rolando Morales, Roberto Mora, Efraín Muñoz y las señoras, Leda Flores, Lidia Arroyo, Flor Umaña y Karol Montero.

El señor Gerente General, explica que del informe de la Contraloría CGR-DFOE-EC-IF-14-2014, solo falta tres recomendaciones, la 4.4, 4.6 que se va a desarrollar en los próximos días y que corresponde a la presentación de un programa de la implementación de la estrategia total, que pide el Ente Contralor y el 4.9 que es el marco orientador para proyectos de determinación de necesidades de Formación y Capacitación.

Añade que la dos últimas están pendientes y el día de hoy, si la Junta Directiva lo tiene a bien, se vería la 4.4, que está relacionada con tres aspectos dentro de este mismo punto, en el sentido de que la Contraloría General, como primer punto está pidiendo una política institucional, para la atención de la población en desventaja social, como punto 2, la definición de población en desventaja social y como 3 el mecanismo para la implementación de la política como tal.

Asimismo, recuerda que se tiene una Asesoría de Desarrollo Social, la cual preside la señora Flor Umaña, quien hizo una presentación, para el cumplimiento de este 4.4, para lo que se formó la Comisión para poderla discutir, conversar y llegar a un acuerdo de presentación a esta Junta Directiva, de esos tres puntos que solicita la Contraloría.

También desea hacer un recordatorio, en cuanto a que en materia de pobreza, no existe por organismos internacionales, ni por Naciones Unidas, una definición mundial o general de lo que es pobreza y no existe porque estos organismos dicen que es un problema multidimensional, producto de muchos factores y le otorga a cada país, para que haga su propia definición de pobreza, porque señalan algo básico y es que la pobreza es producto de carencia de algunas necesidades, las cuales están relacionadas con la situación económica del país.

En ese aspecto, le corresponde a cada país definir lo que es pobreza y en este caso específico, Costa Rica la tiene a través de la Oficina del INEC, cuando ellos hacen una evaluación anual, de las necesidades básicas y de la cantidad de personas en el país que tienen esas necesidades básicas, no satisfechas.

Se procede con la presentación.







## Antecedentes

1. Informe OFOE-EC-IP-14-2014
2. Acuerdo de la Junta Directiva No. 094-2015-JD
3. Conformación de Comisión para atención del Informe de la COR
4. Propuesta de la ADS
5. Trabajo Conjunto Comisión - ADS

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Antecedentes

Dentro de las disposiciones que son de cumplimiento de la Celerencia General se encuentra:

### Disposición 4.3

"Tratado una política institucional para la atención de la población en desventaja social, en la que se defina dicha población, así como establecer los mecanismos para su implementación. Remite a toda Contraloría General, en un plazo de 60 días hábiles copia del acuerdo tomado por esta Junta Directiva, en el cual, copien las matrices de grado y los responsables de su cumplimiento. Además, en el plazo de 60 días hábiles remitir copia del acuerdo que acredite la emisión de la citada política y en un plazo adicional de 30 días hábiles una certificación que acredite su implementación".

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Disposición 4.4: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social

Qué se requiere:

1. Política institucional para la atención de la población en desventaja social
2. Definición de "Población en desventaja social"
3. Mecanismos para la implementación de la Política

Plazo: 27 de mayo, 2016

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Propuesta de la ADS Marco Jurídico Internacional

### • Sustentado en el derecho internacional

Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Interamericano de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, Convenciones Internacionales contra el Racismo y la Discriminación, Declaración "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía", Plan de Acción Interamericano de Madrid sobre el Envejecimiento, Declaración de Tegucigalpa y Carta de San José, el Pacto Interamericano de Derechos Humanos, Convención Social e Igualdad de Género, Plan de Acción Interamericano de Madrid sobre el Envejecimiento, Declaración de Tegucigalpa y Carta de San José, el Pacto Interamericano de Derechos Humanos, Convención Social e Igualdad de Género, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Organización Transnacional (Convención de Palermo 2000) y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños, Convención de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) Convenio 189 sobre Puestos no agrícolas y Tabales Recomendación 198 sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos, Educación, Formación y Aprendizaje permanente, Convenio 182 sobre la eliminación del trabajo forzoso, nacional y extranjero, Recomendación 195 sobre el desarrollo de los recursos humanos, educación, formación y aprendizaje permanente, entre otros convenios, recomendaciones, pactos, declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional de Trabajo (OIT), respaldado por el Gobierno de Costa Rica

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Propuesta de la ADS Marco Jurídico Nacional

- Ley N° 6868 Orgánica del INA
- Ley N° 7769 "Atención a las mujeres en condiciones de pobreza"
- La Ley N° 7735 "Ley General de Protección a la Madre Adolescente"
- Ley N° 9220 "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" (Redcudi)
- Ley N° 7739 "Código de la Niñez y la Adolescencia"
- Protocolo de actuación de los y las funcionarias de DGME-INA-FANI
- Ley N° 8261 "Ley General de la Persona Joven"
- Ley N° 7935 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor"
- Ley N° 7600 "Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento"

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Propuesta de la ADS Marco Jurídico Nacional

- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad (INA-MEP-MTSS)
- La Convención N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
- Política para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia (población afrodescendiente, indígena, migrantes, otras)
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Propuesta de la ADS Marco Jurídico Nacional

- Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014 – 2025 y su Plan de Acción
- Ley N° 9095 Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra El Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Justicia y Paz

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



## Propuesta de la ADS Marco Jurídico Nacional

- Ley N° 8720 Ley de Protección a Víctimas y Testigos y Demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, reformas y adición al Código Procesal y al Código Penal
- La Ley N° 7576, "Ley de Justicia Penal Juvenil"
- La Ley N° 8480 "Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles"
- Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad.

Propuesta Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social



El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que estuvieron conversando sobre el caso de las Servidoras Domésticas, específicamente existe el Convenio 189 de la OIT, que fue aprobado el año pasado en Costa Rica, de hecho fue el cuarto país a nivel Latinoamericano que lo aprobó, por lo que le parece que debería de estar presente en este informe, porque el grupo está como parte de exclusión social.

La señora Umaña, agradece el aporte e indica que lo incorporarán.



El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si el INA tiene estadísticas de las personas que se atienden por cursos, por programas, en cuanto a los grupos que se mencionan.

La señora Umaña, responde que si hay estadísticas, y aclara que además de ser remitidas por las organizaciones, llegan personas por aparte y que tienen una condición de vulnerabilidad y que también están dentro de las estadísticas.

El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que eso quiere decir que el INA tiene estadísticas de cuántas personas, por ejemplo, afrodescendientes, indígenas que han llevado una formación en la Institución y personalmente le gustaría conocer estos datos.

La señora Umaña, responde que tiene a mano el dato del 2014, y el grupo en desventaja social que se atendió anda en alrededor de 30 mil personas, las cuales están segregadas.

El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que le hagan llegar la información, para analizarla.

**Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social**

**Tipificación de Población en Desventaja Social que atiende al INA:**

Población	Instancia referente
Personas mayores de edad en condición regular de discapacidad	PAIS, Dirección de Atención y Educación, Centro de Formación Profesional
Personas en estado de desahucio	Foro Social - Intensas Públicas, Ministerio de Justicia y Paz
Personas víctimas y víctimas potenciales	Foro Social
Personas migrantes, trabajadoras de comercio a granel y de toda la población	Asociaciones o organizaciones gubernamentales

Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social

- Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social**
- Implementación de la Política**
- Consta de cinco Ejes:
1. Eje de Articulación Intra e Interinstitucional para la Atención de la Población en Desventaja Social
  2. Eje de Fortalecimiento Gestión Tecnológica
  3. Eje de Fortalecimiento Gestión Regional
  4. Eje de Fortalecimiento Institucional de Planificación y Evaluación
  5. Eje de Fortalecimiento de la Comunicación Institucional

**Eje 1: Articulación Intra e Interinstitucional para la Atención de la Población en Desventaja Social**

Comprende las acciones de coordinación con las diferentes instancias nacionales e institucionales en las cuales se participa para la reorientación en cuanto a las directrices, prioridades y procedimientos establecidos para la atención de la población en desventaja social.

- Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social**
- Acciones Estratégicas del Eje 1:**  
(Desarrolladas en e interinstitucional para la atención de la Población en Desventaja Social)
- 1.1 Recibir, registrar y coordinar con la Gestión Regional y la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, la atención de las solicitudes referidas por las instancias del sector social.
  - 1.2 Participar en las instancias del sector social que la normativa establezca.

**Eje 2: Fortalecimiento Gestión Tecnológica**

Comprende los temas y políticas de conformación de la oferta de servicios de capacitación y formación profesional para la atención de la población en desventaja social.



El señor Director Muñoz Araya, indica que cuanto a los requisitos, la Junta Directiva había solicitado, que en algunos casos en que se pedían requisitos, estos se facilitarían, como por ejemplo las constancias al Registro Civil, por lo que desea saber si se hizo algo al respecto.

El señor Vicepresidente Esna Montero, acota que viendo la presentación, ve que se mantienen casi los mismos requisitos de ingreso, por lo que pregunta si se cambiaron los requisitos de ingreso o se bajaron, porque se está hablando de sectores marginados socialmente y se está hablando de una política de atención a la población en desventaja social.

El señor Morales, responde que con respecto a la consulta del señor Director Muñoz Araya, lo que se ha estado implementando con el tema de las ayudas económicas, es que el INA genera los estudios registrales, es decir, es una labor que ya se está haciendo, a efecto de evitar que las personas tengan que pagar, por lo que se hizo un convenio con el Registro Civil.

Asimismo, recientemente se tuvo una reunión con el Presidente Ejecutivo del IMAS, a efecto de ver algunas formas de atender a las personas en desventaja social y el señor Ministro fue muy enfático en que en algunos servicios de capacitación se podía adecuar, por ejemplo, no se puede que una persona lleve Robótica, donde se pide como requisito un tercer o quinto año y pretender que alguien con un sexto grado lo vaya a llevar.

Sin embargo, si ya se tiene un grupo específico de personas con un determinado nivel, ahí entra la parte de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, para adecuar la oferta a ese grupo de personas.

También se mencionaba en ese momento, por ejemplo a un grupo de personas que estaban haciendo unos cursos de adoquines, y en ese caso la ejecución se hace en la Institución, es decir se adecúa la oferta, que se hace también en el tema de escolaridad de las personas, haciendo una oferta diferente.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que también se debe recordar la población de los migrantes, porque había una ley que no permitía que los migrantes accedieran, si no tenían su estado de residentes, pero se reformó esa ley hace un año, lo que no sabe es si eso se está incluyendo dentro de los requisitos blandos, porque esto es algo importante para el sector migrante.

Por otro lado, desea saber si las readecuaciones o el cambio de requisitos en los que lo ameriten, el INA lo está haciendo con esta política.

El señor Morales, responde que con respecto a los migrantes, se firmó un convenio y a nivel de la Institución, se creó todo un protocolo de atención y con gusto pueden

enviar esta información a la Junta Directiva, a efecto de que se vea la forma en que se están atendiendo estas personas.

El señor Presidente, menciona que es importante que esta política, conforme pase el tiempo, reciba oportunidades de mejora en el futuro, relacionadas con los distintos sectores.

En ese sentido, se ha dado un gran paso en cuanto al pedido de la Contraloría General de la República, en cuanto a crear una política que no se tenía, para poder definir a las poblaciones vulnerables, para realizar algunos ajustes y poder atenderlos.

El señor Gerente General, es importante decir que esta política coincide, con la estrategia que está impulsando el Gobierno de intervención integral, en las familias más pobres. Actualmente el IMAS, tiene 150 cogestores, que van a estar en puntos estratégicos del mapa de pobreza, donde se habla de 75 distritos prioritarios, donde ellos van a identificar a las familias más pobres y van a intervenirla de forma integral, que es lo que siempre se ha querido.

Anteriormente en lo que se pensaba, era en crear un sistema, una sola base de información para que cada una de las 22 instituciones del Sector Social, supieran cómo y de qué forma les estaban ayudando estas instituciones, pero como no existe este sistema, los cogestores van a jugar ese papel, identificando a las familias y si por ejemplo en una familia, hay dos muchachos que no están en la escuela, le van a pedir a FONABE que les dé la beca de la escuela, para impulsarlos en cuanto a educación y si llegan a tercer año y quieren estudiar en el INA, de forma inmediata se les mete en la Institución.

Indica que así con otros temas, el cogestor relaciona a las familias con otras instituciones del Sector Social, para resolver los diferentes problemas, como ejemplo si alguna tiene un lote, se hace el conecte con el BANVHI. Esa es la intervención integral de esta política, para que coincida con la estrategia.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que ese ejemplo de una familia en estado de vulnerabilidad, difícilmente va a tener un lote.

El señor Presidente, aclara que tradicionalmente en el pasado, el Estado ha clasificado a las familias de acuerdo a la línea de pobreza, es decir, según los ingresos, una familia es pobre o está en pobreza extrema, o no, esa era la medición que se venía haciendo en los últimos 20 años, que se llamó línea de pobreza.

Acota que este año, el Gobierno lo ha cambiado y ahora se llama, Índice Multidimensional de la Pobreza, por lo que ya no es solamente el ingreso en colones, sino que hay 20 carencias que una familia puede tener, como acceso a la salud, al agua potable, caminos de calidad, entre otras, pero de esas 20 si una familia tiene 4, califica como familia pobre y si se les resuelve esas carencias, se les estaría ayudando a salir de su condición de pobreza.

Indica que se puede dar que dentro de esas 4 carencias de una familia no esté el INA, por ejemplo en este momento ya se han atendido 10 mil familias, y en el INA

son casi cero los referidos, hasta el día de hoy, lo que quiere decir que se les ha ayudado en otros rubros, que no son precisamente la formación técnica.

En ese aspecto, ese Índice Multidimensional de la Pobreza, permite abordar a las familias en 20 posibles carencias y cada una va a tener distintas necesidades.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que en la carretilla de carencias que menciona el señor Presidente, no se menciona la alimentación, y eso es básico.

El señor Gerente General, indica que en cuanto a la alimentación, el IMAS tiene un programa de ayuda asistencial, que es precisamente cuando se detectan estas familias sin ningún ingreso, de forma inmediata el IMAS le da un aporte económico para poder sostenerla, mientras se le interviene dentro del programa integral, se le da educación, formación y si de repente alguien le regala un terreno, se le ayuda según sea la situación.

Continúa la presentación

The image shows three slides from a presentation. Each slide has a blue header and footer with white text, and a central white area with blue text. The slides are titled 'Eje 3: Fortalecimiento de la Gestión Regional', 'Eje 4: Fortalecimiento Institucional de Planificación y Evaluación', and 'Eje 5: Fortalecimiento de la Comunicación Institucional'. Each slide includes a description of the axis, a list of strategic actions, and a logo for '50 años' (50 years) of the organization.

**Eje 3: Fortalecimiento de la Gestión Regional**  
Comprende los temas y políticas en la ejecución de una oferta de servicios de capacitación y formación profesional dirigida a la población en desventaja social.

**Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social**  
Acciones Estratégicas del Eje 3:  
Fortalecimiento de la Gestión Regional

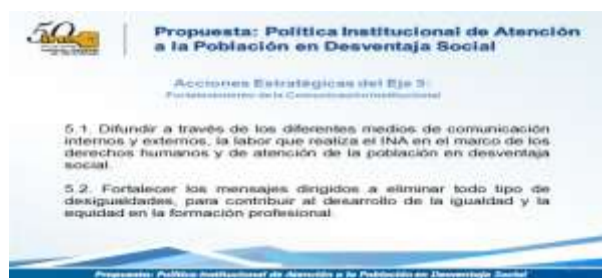
- 3.1 Articular con las Unidades Regionales, la inclusión de SCFP en el PASER
- 3.2 Ejecutar SCFP que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en desventaja social por medio de la empleabilidad y emprendimientos.
- 3.3 Promover información ágil y eficiente sobre los trámites de matrícula, requisitos y servicios de bienestar estudiantil a la población en desventaja social, en coordinación con la Unidad de Servicio al Usuario.
- 3.4 Fortalecer el apoyo económico y programas de bienestar estudiantil a la población en desventaja social.
- 3.5 Establecer un proceso de evaluación y seguimiento, que permita conocer los logros conseguidos por la gestión y operacionalización de las estrategias de inclusión de la población en desventaja social en los SCFP.

**Eje 4: Fortalecimiento Institucional de Planificación y Evaluación**  
Establece a nivel institucional la forma de abordar las acciones estratégicas, traducidas en objetivos, indicadores y metas.

**Propuesta: Política Institucional de Atención a la Población en Desventaja Social**  
Acciones Estratégicas del Eje 4:  
Fortalecimiento Institucional de Planificación y Evaluación

- 4.1 Revisar el marco de planificación institucional, con el fin de visualizar con mayor fuerza, objetivos, indicadores y metas que aporten información, de la atención a la población en desventaja social.
- 4.2 Reforzar la cultura de planificación institucional con indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de recursos necesarios para atender en igualdad de condiciones a la población en desventaja social.
- 4.3 Establecer un proceso de evaluación, y seguimiento que permita conocer de forma sistemática e integral los alcances obtenidos con relación con los objetivos, indicadores y metas en la atención de la población en desventaja social.

**Eje 5: Fortalecimiento de la Comunicación Institucional**  
Comprende los temas y políticas para el fomento de la difusión a través de los diferentes canales de comunicación de la labor que realiza el IMA en el Ámbito Social.



El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que estos ejes son transversales y están por reglamento o por ley en el INA, cuando se dan formaciones esos cuatro ejes tienen que estar, y cuando hacen las visitas a las Regionales y le han preguntado cosas fundamentales a los profesores, se quedan sin saber de qué les hablan y se les pregunta a los estudiantes si les dan el eje transversal del medio ambiente, de género, u otros y dice que no, por lo que no se cumple.

En ese sentido, todo esto se incorpora en el papel, pero no se está cumpliendo, no se está mercadeando como Institución, el que estos ejes son transversales en todas las actividades formativas que da el INA.

Asimismo cree que falta el eje de emprendedurismo, que es un eje transversal dentro del INA, y le parece fantástico que ahora se metan los derechos, pero esos 4 ejes transversales que se tenían, que son emprendedurismo, género, protección, protección al medio ambiente, por lo que se debe ver, es cómo ejecutar, cómo poner en práctica esos ejes y que no solo queden en el papel.

La señora Umaña, indica que están tomando nota de lo expresado por el señor Vicepresidente Esna Montero.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que es muy común que en el Sector Público, no se le pida a la gente todos los requisitos juntos, por lo que desea que se haga un proceso de supervisión la atención a las personas, porque de lo contrario se va a sacrificar a más de uno, que no se les haga venir desde lejos varias veces, que se les atienda con bondad.

La señora Umaña, responde que así es, por eso se está hablando de atender en conjunto a todas las personas, para tocar el tema de sensibilización y de procedimientos, para que todos sepan en esta cadena, qué les corresponde hacer desde cada puesto.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en cuanto a la atención diligente de estas personas que tienen marginaciones, por alguno u otro motivo, recuerda que en la Administración anterior, estaba el Programa de Empléate, no sabe si en esta continuó, pero la persona responsable de ese programa en el Ministerio de Trabajo, todavía está y en una presentación que él estaba haciendo, le preguntó cuál era la participación del INA y le dijo que muy escasa, incluso le dio un porcentaje.

Asimismo, le dijo que la gestión que él dedicaba, era casi de un 80% para lograr que el INA participara en una pequeña parte y personalmente cree que eso no debe ser, porque si se comprometen deben ser diligentes en la oferta del servicio.

Por otro lado, le gustaría cuantificar y ha dicho que generalmente el INA hace una buena labor social, pero lamentablemente lo único que tiene es la parte del 15% de Banca para el Desarrollo, pero la Institución hace mucho más que eso, pero no ha logrado que se lo den en términos porcentuales, que le digan que un 20 o 25% del presupuesto del INA se aplica, no sabe si se tiene alguna idea aparte de lo que es la Banca para el Desarrollo, de cuanto es lo abarca esta política que ha venido llevando el INA.

La señora Umaña, responde que no tiene el dato a mano, pero sí lo tienen contabilizado. De hecho en un documento que recientemente envió el señor Roberto Mora, vienen todas las estadísticas de lo que ha sido la atención de la población en desventaja social, durante el 2014.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si son alrededor de 200 personas funcionarias que van a participar.

La señora Umaña, responde que efectivamente alrededor de 197 o 200 personas funcionarias participarán, todas estas personas intervienen en el proceso de atención al público y se va a trabajar una parte de sensibilización, también se darán a conocer los procedimientos de atención a esa población, además el IMAS dará a conocer la estrategia de atención de la reducción de la pobreza para que los administradores del proyecto, con la intención de que los cogestores pueden coordinar cuando se requiera atención para alguna de las personas o familias en pobreza extrema.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que con relación a eso y sin ánimo de ofender, es bien sabido, que en cualquier Institución pública hay gente grosera, insensible y más cuando se trata de atender gente que la hora de brindarle un servicio, posiblemente no trajo todos los papeles y debe presentarlos nuevamente.

Agrega que en el sector público es muy corriente que pidan hoy un papel y mañana otro, al respecto solicita que se ponga sobre aviso y que se supervise esa atención, porque de lo contrario se puede sacrificar a alguna persona.

Considera en ese sentido, que se debe estar vigilante de que se pidan las cosas



correctamente, para no hacer a las personas presentarse varias veces, máxime si vienen de lejos, considera que se debe atender a la gente con calidad, con bondad. La señora Umaña, indica que pretende reunir en conjunto a todas esas personas, para tocar todos los aspectos y sensibilizar a todos los colaboradores que de manera directa o indirecta les corresponde atender a las personas

Señala que en la parte de cuantificación, recientemente en trabajo conjunto con la Asesoría de Trabajo Social y la Unidad de Planificación y Evaluación se elaboró un registro para la población en desventaja social referida, las estadísticas por decirlo de alguna manera, se llevan en programas básicos de Excel, pero a partir del 1ero de enero del año en curso, se trabajó durante dos meses del año 2013 conjuntamente con la Unidad de Planificación y Evaluación.

Dichas estadísticas, se estarán alimentando en un sistema Institucional, ya se cuenta con los derechos, por esa vía se ingresarán todas las personas que refieren e indica que la utilización de dicho sistema, ofrece varias posibilidades, para poner en marcha un proceso adecuado.

La señora Flores, indica que existen estadísticas Institucionales, como el INA en Cifras, ahí se puede encontrar mucha información a nivel estadístico.

Agrega que la semana pasada, la Unidad de Planeamiento y Evaluación, recibió a personeros de la Contraloría General de la República, ya que tenían interés en conocer la manera en que ellos procesan y registran las estadísticas, ya que la Contraloría, considera que la Institución tiene un buen manejo estadístico, incluso se cuenta en el sistema, con una aplicación que lleva las estadísticas institucionales, son las estadísticas de la población referida, únicamente, lo cual lleva a una población a nivel institucional pequeña, versus lo que se puede atender a ese nivel.

Señala que puede remitir dichas estadísticas e informa que en este momento la Unidad, ejecuta un trabajo de planificación a nivel nacional, que inicia a nivel regional.

Comenta que se está realizando una proyección, para que el señor Gestor Regional, pronostique con datos, para el próximo Plan Nacional de Desarrollo, lo que es la atención a jóvenes, atención a población discapacitada y la población migrante, aclara que las estadísticas, se tienen y están contenidas en documentos Institucionales y con esas estadísticas y con los códigos de referencia, se puede correr el sistema de estimación de costos y dar un aproximado del valor que representa para la Institución, la atención a dicha población, este es un proceso muy similar al que se realiza en Banca para el Desarrollo.

Añade que para su concepto, la Contraloría General de la República, cobra dos aspectos, la articulación a nivel interno y externo, la política y estrategias focalizadas y diferenciadas para esa población. Se ha entregado suficiente información y cuadros estadísticos, es por ese motivo que llamó tanto la atención y se catalogó de injusto, el Informe de la Contraloría General de la República.

La señora Umaña, indica que la línea de estadísticas, existe y se tiene también por población en todas la Leyes internas, en que le corresponde al INA, participar de

manera obligatoria y por Ley, existen Consejos Técnicos y hay un proceso de compromiso Institucional, de manera que se trabaja conjuntamente con la Gestión Regional, la Unidad de Planeamiento y Evaluación y la Asesoría de Desarrollo Social, en un sin número de matrices, en donde se comprometen a atender una cantidad determinada de personas y se deben dar resultados de dicho compromiso, a las instancias externas que le corresponde.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones.

Comenta que la señora Umaña, hace referencia al Plan o estrategia de reducción de la pobreza, conocido como Puente al Desarrollo, que dirige el IMAS y ese nace a partir de un Decreto, considera importante, señalar ese Decreto, y el señor Director Muñoz Araya, tiene razón al indicar que son las Instituciones que van a las familias, no hay que esperar que la familia, se apersona a la ventanilla.

Por lo anterior, la articulación con los cogestores, con los administradores de servicio, con las trabajadoras sociales, debe ser en función de lo que manda el Decreto y es oportuno reforzar los considerandos con respecto a este tema.

La señora Subgerente Técnica, comenta que se debe remitir, ir la Política, la definición y el Plan de Implementación y que se refuerce el foro en el Plan de implementación, sino que se haga algo más robusto, que alcance esa prospección de los sectores productivos que se pueden atacar.

De esa manera, cada Núcleo va a reflejar en su oferta, cada oferta puede tener diferenciada con una prospección, que se pueda decir, para un sector determinado se pueda hacer en ese formato, de esa manera sería una propuesta y oferta.

El señor Gerente General, acota que lo señalado por el señor Director Lizama Hernández, en cuanto a la estrategia de intervención, que sería a través de los cogestores, por medio de ellos las Instituciones va a ir a cada familia y van a esperar que esa familia se acerque a la Institución.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de acuerdo.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 239-2015-JD-V2**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-614-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directa, la propuesta de POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL, en cumplimiento de la disposición 4.4 del informe de la Contraloría General de la República No.DFOE-EC-IF-14-2014, en el cual se indica: *"Emitir una política institucional para la atención de la población en desventaja social, en la que se defina dicha población, así como establecer los mecanismos para su implementación. Remitir, a esta Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles copia del acuerdo tomado por esa Junta Directiva en el cual consten las instrucciones giradas y los responsables de su cumplimiento. Además, en el plazo de 60 días hábiles remitir copia del acuerdo que acredite la emisión de la citada política y en un plazo adicional de 30 días hábiles una certificación que acredite su implementación. Dichos plazos rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe.*
2. Que el Gerente General indica que hay tres recomendaciones que están

prontas a vencer, a saber: 4.4, que sería la propuesta de Política de Atención a la Población en Desventaja Social, el 4.6 que sería la presentación de un cronograma de la implementación de la estrategia total que solicita la Contraloría y 4.9 que sería el marco orientador para proyecto de determinación de necesidades de formación y capacitación.

3. Que sigue indicando el señor Gerente General, que con respecto a la recomendación 4.4, la Contraloría General de la República está solicitando una política institucional para la atención de la población en desventaja social y la definición de Población en Desventaja Social y el mecanismo para la implementación de la política como tal.

4. Que la propuesta de la política en mención fue expuesta ampliamente por las funcionarias Karol Montero Avila, Asesora de la Gerencia General y Flor Umaña Fernández, Encargada de la Asesoría de Desarrollo Social, con la presencia y participación de los señores Gestores Efraín Muñoz, Rolando Morales, la señora Leda Flores, de la Unidad de Planificación y Evaluación y Lidia Arroyo Villegas de la Gerencia General.

5. Que la señora Montero Avila indica que a raíz del informe de la Contraloría DFOE-EC-IF-14-2014, la Junta Directiva tomó el acuerdo 094-2015-JD, en donde se ordena a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General atender las diversas disposiciones emanadas en dicho informe, por lo que la Gerencia General conforma una Comisión para tal fin.

6. Que la funcionaria Umaña Fernández informa que la propuesta de la POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL, se realizó con un enfoque de derechos para el desarrollo humano, con un enfoque sistémico de protección y desarrollo social, con un enfoque territorial, con un enfoque de ciclo de vida para la intervención familiar y con un enfoque de igualdad y equidad de género, en el marco del plan estratégico institucional.

7. Que la señora Umaña Fernández realiza una amplia explicación sobre el marco jurídico tanto nacional como internacional que sustenta la atención a la población en desventaja social, así como también hace referencia sobre el tipo de personas que atiende el INA en dicha condición.

8. Que también informa que la propuesta a la Política de Atención a la población en Desventaja Social, consta de cinco ejes, a saber: **1)** Eje de Articulación Intra e Interinstitucional para la Atención de la Población en Desventaja Social, el cual comprende las acciones de coordinación con las diferentes instancias nacionales e institucionales en las cuales se participa para la retroalimentación en cuanto a las directrices, prioridades y procedimientos emitidos para la atención de la población en desventaja social. **2)** Eje de Fortalecimiento Gestión Tecnológica, comprende los temas y políticas de conformación de la oferta de servicios de capacitación y formación profesional, para la atención de la población en desventaja social. **3)** Eje de Fortalecimiento Gestión Regional, comprende los temas y políticas en la ejecución de una oferta de servicios de capacitación y formación profesional dirigida a la población en desventaja social. **4)** Eje de Fortalecimiento Institucional de Planificación y Evaluación, establece a nivel institucional la forma de abordar las acciones estratégicas, traducidas en objetivos, indicadores y metas y **5)** Eje de Fortalecimiento de la Comunicación Institucional, Comprende los temas y políticas para el fomento de la difusión a través de los diferentes canales de comunicación de la labor que realiza el INA en el Ámbito Social.

9. Que los señores Directores realizan sus consultas, comentarios y observaciones en cuanto a estadísticas que lleva el INA sobre diferentes sectores de la población en desventaja social, requisitos de ingresos, ayudas económicas y sector migrantes, entre otros, tal como consta en actas.

10. Que la funcionaria Montero Avila informa a la Junta Directiva sobre el Cronograma de Implementación de la Política de Atención a la Población en Desventaja Social, tal como lo solicita la Contraloría General de la República.

11. Que la funcionaria Umaña Fernández hace mención sobre el plan de la reducción de la pobreza conocido como Puente del Desarrollo, que está coordinando el IMAS, y sus repercusiones inter institucionales.

12. Que los señores Directores proceden a discutir los alcances de la propuesta de POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL, y manifiestan su anuencia para aprobar la misma, con el fin de cumplir con el disposición 4.4 del informe DFOE-EC-IF-14-2014 de la Contraloría General de la

República

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL, PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-614-2015, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.4 DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO. DFOE-EC-IF-14-2014.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DEFINICIÓN DE “POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL”, CONTENIDA EN DICHA PROPUESTA.

**TERCERO:** APROBAR LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN DESVENTAJA SOCIAL.

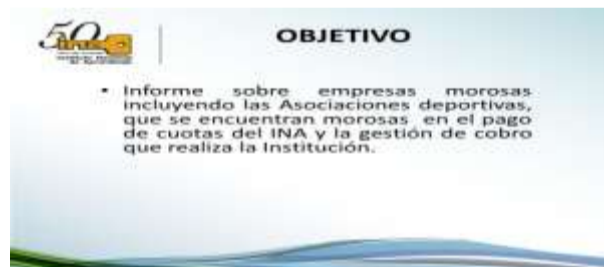
**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Gerencia General. Oficio GG-459-2015. Informe sobre empresas morosas en el pago de cuotas del INA y gestión de cobro. Cumplimiento de acuerdo núm. 134-2015-JD.**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será expuesto por la señora Shirley Montoya Bolaños y el señor Edward Obando Mora, colaboradores del Proceso de Inspección y Cobro de la Unidad de Recursos Financieros

Se procede con la presentación.



**Unidad de Recursos Financieros  
Proceso de Inspección y Cobros  
Gestión de Cobro**

• El inspector notifica al Patrono Moroso:  
Lugar destinado para ese fin

- Inspección
- Fax
- Correo Electrónico
- No responde Cobro Judicial



El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si hay embargos.

La señora Montoya, responde que si, después de un estudio que se realiza para verificar si a la Institución le conviene dicho embargo.



El señor Director Muñoz Araya, comenta que le parece que ponen tres sectores, industria, comercio y servicio y agropecuario e indica que él analizó la lista que les remitieron y la Industria no pasa del 2%.

El señor Obando, responde que viene catalogado de esa manera e indica que al señalar Comercio y servicio agrupa todo, Industria, Comercio y Servicio, lo anterior dado que este sector cotiza el 1.5% y el sector Agropecuario se cataloga de manera diferente, precisamente por el monto de cotización que es de 0.5%.

El señor Director Muñoz Araya, hace la observación sobre la parte de producción de Industria ha disminuido en el país y ha aumentado comercio y servicio, esto va a afectar al INA y si se analiza el grado de morosidad es bastante.

Agrega que revisó la lista y pueden haber dos empresas metalmecánicas que pueden ser industria y la única de la cual tiene certeza se llama Moldes y Troqueles, de ahí en adelante todo lo demás es Comercio y Servicios y en alguna medida le parece un poco injusto, porque se trata al sector industrial, como moroso y considera que se debe hacer esa diferenciación.

El señor Obando, señala que hacer la diferenciación es un poco difícil, dado que la CCSS lo catalogó todo en un solo grupo para el sistema del INA es difícil dividirlo. Comprende y está de acuerdo con lo indicado por el señor Director Muñoz Araya, pero para ese fin se debe solicitar a la CCSS y esperar la respuesta por parte de ellos

El señor Director Muñoz Araya, acota que en algunas ocasiones hay problemas de información de los sectores que deben cotizar al INA, como es el caso de los condominios, señala que pudo observar una buena cantidad de estos, que probablemente no saben y ya sobrepasan el número de personas, considera que una labor informativa puede sacar de esa condición de morosos, porque posiblemente por desconocimiento no cotizan al INA.



El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta sobre el tema de los embargos y comenta del caso de Limón, cuando embargaron la taquilla del partido Saprissa contra Limón y ha observado que Belén también tiene una deuda parecida a la de Limón a quien se embarga, pero no se embarga a Belén, ni la de Liberia Mía, por lo que se pregunta cuál es la toma de decisiones, para embargar una taquilla y no embargar otra taquilla, que aspecto se consideran, porque si se es justo y hay que embargar a todos, no a unos y otros no y consulta sobre qué criterios se basan para efectuar dichos embargos.

La señora Montoya, responde que el embargo de taquilla de Limón, se debió prácticamente a una certificación que entró en el mes de enero y ella misma solicitó al abogado Director de esa certificación, que por favor ya que venía de manera previa al partido que se embargara la taquilla y solicitó que se embargara una segunda taquilla, pero el Juez Ejecutor en este caso, se había nombrado para otro proceso del INS y ese mismo día no podía estar en el embargo de la segunda taquilla que ella solicitó.

Agrega, que en la primera taquilla se recaudó la suma de veinticinco mil colones, dado que al percatarse de que les iban a embargar la taquilla, vendieron las entradas por fuera y en sistema lo que se había reportado eran veinticinco mil colones de venta.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que si la Institución quiere recobrar dinero y para eso se aprovecha un partido de fútbol, en el que se sabe que va a recaudar una suma de dinero importante, debe ser a todos por parejo, porque el problema es que se da unos si a otros no y a los que más se embarga es a equipos de zonas marginadas.

La señora Montoya, indica que a partir del mes de febrero, se están realizando Convenios Institucionales, esto amplía la base de datos de patronos y la enriquece, con la información que varias instituciones ofrecerán como el Registro Nacional, el

Tribunal Supremo de Elecciones, la Unidad de Inteligencia Tributaria, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Instituto Costarricense de Electricidad, es por el momento es para alimentar la base de datos del INA para poder ubicar a los patronos, esta limitación de ubicar a los patronos provoca muchos atrasos. Estos convenios están algunos en proceso prácticamente de firma.



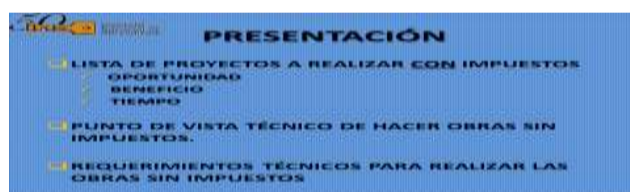
El señor Presidente, agradece a funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones.

Se toma nota de la información.

## **ARTÍCULO SÉTIMO**

### **Subgerencia Administrativa. Justificación del desarrollo de proyectos de inversión, con impuestos.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será expuesto por los señores Jaime Campos Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y la señora Ruth Campos, Encargada del Proceso de Arquitectura



**OPORTUNIDAD**

- De los proyectos estimados como ejecutados este período del 2015, 21 proyectos en total, todos están con los precios de referencia con impuestos nacionales.
- La ejecución de los 21 proyectos, tiene un costo estimado a los **12.032.032.276,00**
- De no realizarse en el siguiente período, podrían incrementarse sus costos, al trasladarse los mismos para el siguiente período y con el plan de tiempo que esto implicaría.
- Por otro lado, al requerir las referencias de los precios de los proyectos citados "ajr" impuestos, debe de realizarse una ampliación a los contratos de consultoría, con todo y la ruta que esto significaría. De los 21 proyectos, 26 fueron contratados sus diseños.

**BENEFICIO**

- Los 24 proyectos, que se tienen planeado ejecutar en el 2015, atienden las siguientes instituciones:
  - Centro Formador de Tecnología, Atención Especial y sus afiliaciones.
  - Centro de Estudios Científicos, Atención Especial y sus afiliaciones.
  - Se atienden a 3 centros educativos para un total de 6 escuelas (básicas).
  - Universidad Tecnológica Mario Echeandí, con instalaciones de atención Atención Especial, Centros de formación de técnicos, con la participación activa.
  - Se atiende al sector tecnológico y gráfico, con el programa y otros beneficios de Fases Cero y Sede Central con obras previas.
- De realizarse todos estos proyectos al 2015, se tendría que haberse le agende del plan quinquenal del INA aprobada y por Junta Directiva.

El señor Director Muñoz Araya, consulta por la aparición de la Ciudad Tecnológica Mario Echeandí, con instalación de plantas eléctricas, cuando en la Junta Directiva se han aprobado tres plantas eléctricas, por medio de Modificación Presupuestaria.

La señora Campos, responde que plantas eléctricas se puede ver de dos maneras, lo que es la adquisición del equipo, como tal o adquisición de equipo con servicios de instalación eléctrica.

El señor Presidente, señala que una cosa es aprobar la Modificación Presupuestaria y otra cosa es aprobar la compra y en este caso ya se aprobó la Modificación Presupuestaria, pero no se ha hecho la compra.

**BENEFICIO**

**DESEMBOLSOS**

- Se considera dentro de este apartado, el punto de vista de costo beneficio, que por cada mes que se dejó de desembolsar recursos de acuerdo a la estimación realizada para el 2015:
  - Por concepto de avance de obra, se estima un desembolso mensual lo siguiente:
    - Heredia **6378.500.000 por mes.\***
    - Corongo **688.260.000 por mes.\***
    - Cogripalán **6350.098.793 por mes.\***
    - Para el resto de proyectos, el flujo mensual rondan los **685.627.000.**
- Por concepto de alquileres, por mes se están destinando los siguientes recursos:
  - Heredia **636.543.000,00 por mes.\***
  - Corongo **614.133.663,25 por mes.\***

\* El desembolso estimado, representa el flujo de caja y no el costo de los bienes adquiridos.

\* El desembolso estimado, representa el flujo de caja y no el costo de los bienes adquiridos.

El señor Director Muñoz Araya, pregunta cuál sería el monto que en este caso se estaría economizando el INA con la medida propuesta.

La señora Campos, responde que las empresas que ofertaron, cuyos montos son entre cuatrocientos y quinientos millones de colones. No obstante, la condición del INA es que de no darse las condiciones, esos precios no se conocen. Agrega que cuando las Instituciones hacen obras sin impuestos, todas las condiciones se indican en el Cartel y algunos detalles se pueden calcular hasta que la Administración indique las reglas del juego.

El señor Presidente, agrega que no es fácil calcular, porque son un conjunto de variables o indicadores los que intervienen para dicho cálculo.

El señor Campos, comenta que es sumamente importante mencionar que los proyectos que están hoy pendientes, todos están calculados con impuesto.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que si estos proyectos se ejecutan sin impuesto, la Institución se va a economizar una cantidad importante de dinero, acota que después de analizar y consultar al respecto, se han dado cuenta de que



sin impuesto, la Institución también se beneficia, inclusive en cuanto a los tiempos, son muy parecidos, al que están presentando en este momento con impuesto.

El señor Presidente, señala que la temática de la Sesión anterior, estaba versada sobre los proyectos que están casi listos, cuales estaría la Junta Directiva y la Administración superior a que se ejecuten con impuestos, con su debida justificación, pero que inmediatamente la Institución, inicie un plan para que los demás proyectos sean, sin impuestos, cuando la viabilidad lo permita, porque se dijo que hay proyectos pequeños, que se dijo que sin impuesto, la ganancia no es significativa, pero en los grandes, parece que si hay bastante ganancia.

El señor Director Montero Jiménez, comenta que tiene entendido que hay muchos trámites de estudios técnicos, que se requieren antes del Cartel final para construir un edificio, consultorías, arquitectos, diseños, todo lo anterior está contratado sin hacer la diferencia que pueda tener sin impuestos y entiende que si se decide poner todo sin impuestos, todo lo ya contratado se perdería.

En ese aspecto, no está de acuerdo en que todo se cambie de la noche a la mañana, a efecto del pago sin impuestos, en el caso de las licitaciones, por cuanto tiene conocimiento de que hay muchos proyectos, a los cuales ya se les ha hecho estudios y diseños, que han costado muchos millones, incluso se habla de 600 millones de colones, invertidos en estudios previos de las licitaciones, por lo tanto, si se pasan a sin impuestos, estaría en duda si van a servir o no, porque habría que revalorar o hacer nuevos estudios, para que la licitación salga de esa manera.

Acota que es una manera de que si se va a hacer sin impuestos, tienen que estar claros en que por no pagar impuestos, se va a perder plata por otra fuente. Desde su punto de vista, si a un consultor se le contrató y ya entregó el documento que va para Licitación y ahora sale que es sin impuestos, ese trabajo se perdería porqué eso no fue lo que se contrató. Habría que recontractar o modificar las condiciones del Cartel, para poder pedir que sea sin impuestos.

Considera que los que ya salieron con impuestos, deben continuar con impuestos, para no atrasar más las obras, igual con los tractores, que si a nadie se le ocurre que modifiquen o que incluyan en el presupuesto 2016, para los tractores, nunca se van a comprar

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que se debe tener claro que si los Carteles ya salieron, deben respetarse, porque de no hacerlo se puede tener un problema y es lo que se está palpando en Heredia, en Cartago, en Limón, se tiene claro que pueden tener un problema grave, que se puede salir de la esfera e irse a otras instancias.

Señala que tal como lo indicó el Ministerio de Hacienda, la Junta Directiva, toma la decisión de definir, si se hacen con o sin impuesto, y tal como lo mencionó el señor Director Muñoz Araya, sería muy conveniente girar una directriz y se puede apoyar con procedimiento, también con aspectos de evaluación, algunos blandos otros duros.







El señor Presidente, solicita a los señores, enriquecer un poco más el tema de oportunidad/beneficios y resalta el tema de pago de alquileres, para poder fundamentar la construcción de una o más obras con impuestos. Señala que en Heredia o en Cartago, probablemente cuando se construya la nueva Unidad Regional se va a disminuir en gasto de transporte o en gasto de viáticos, por diferentes motivos

Agrega que con la construcción de esos edificios, se va a poder aumentar la capacidad de atender estudiantes, y Heredia atiende actualmente aproximadamente 500 estudiantes y con el nuevo edificio esa cantidad puede aumentar a 700, eso es un beneficio.

En el caso de Cartago, se atienden actualmente 600 se puede aumentar a 900 estudiantes, señalando de esta manera algunos de los beneficios que se están perdiendo, conforme pasa el tiempo y no se construyen dichos edificios

La señora Campos, comenta sobre la importancia de contar con instalaciones propias, apropiadas a las necesidades de la Institución y no alquilar edificios que no reúnen las condiciones académicas, necesarios para un adecuado funcionamiento.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que la Junta Directiva tiene la suficiente potestad, para hacer que el INA camine y sea capaz de responder a las necesidades de las diferentes poblaciones que atiende. Es evidente que es la primera consideración que se debe tener y resulta que por modificar procedimientos, un proyecto que podría estar en dos años, va demorar cinco, ese es un elemento de juicio sumamente importante.

Comenta que la Asesoría Legal, ha indicado es que se debe solucionar el tema de impuestos, indica que este tipo de argumentos son los que deberían estar de primeros.

En segundo lugar, el costo /beneficio no se va a ver concreto, si el caso es de ahorrar trescientos millones, se comparan con los beneficios que se pueden tener y

así con los criterios mencionados por el señor Director Muñoz Araya, cada uno de estar en cada caso, debe estar en el proyecto de Heredia, de Cartago, etc.

El señor Presidente, comenta que este es un primer acercamiento a lo solicitado, con respecto a los criterios de tiempo/beneficio/oportunidad y considera que ahora se debe desagregarlos por proyecto, especialmente los que están casi listos, para que la Junta Directiva pueda tomar una decisión, con al menos algunos de ellos y definir cuales se ejecutan con impuestos y cuáles no.

Agrega que se debe señalar, cuál va a ser el procedimiento y los elementos que implica realizar obras sin impuestos, para que sean de conocimiento de la Junta Directiva y tomen los acuerdos necesarios, para ellos solicita a los señores Campos, una ampliación y justificación del tema, para ser presentada a la Junta Directiva, próximamente y se pueda indicar cuáles son los proyectos que irán sin impuestos, pero bien justificados para siga el curso que debe seguir.

El señor Director Lizama Hernández, acota que los proyectos pequeños, por razones obvias, no tiene sentido contratar a una persona para que supervise, porque puede salir más caro, este tipo de proyectos no requiere grandes informes, porque son pequeños y se pueden agrupar y presentarlos como lo que son proyectos pequeños, y en el caso de los tres o cuatro proyectos grandes que cuentan con un poco más de tiempo, ahí se debe tener una justificación para cada uno de ellos.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones

El señor Presidente, comenta que el señor Subgerente Administrativo está preocupado por un detalle del artículo séptimo y solicita al señor Subgerente hacer la observación antes de entrar al siguiente tema.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que básicamente todo lo que formulación presupuestaria, está detenido porque no se sabe qué proyectos se van ejecutar este año y cuáles no y a modo de una negociación, con la Unidad de Planeamiento y Evaluación, se hizo una proyección que fue la que presentó la señora Campos y se dijo que esos proyectos se iban a ejecutar, de tal forma que la parte presupuestaria no se va afectar y los que no se ejecutan se trasladan.

Agrega que los señores Campos y Campos le comentaron su preocupación en cuanto a la justificación, porque para entrar en datos más afinados en cada proyecto, se debe inclusive pedir información a los compañeros de la Unidades Regionales y la UPE, lo que va a representar un trabajo más laborioso, en cuanto a la justificación de cada proyecto.

El señor Presidente, indica que lo que se dijo a la señora Campos Zárate y al señor Campos Campos, fue que lo mismo que presentaron hoy, en cuanto a alquileres, beneficio etc., se concrete en mencionar esos datos en cada proyecto en forma individual y cuando se presente, como se hace siempre viene el compañero que presenta el Cartel y la justificación para que la Junta Directiva, le pueda dar trámite.

Menciona que no se trata de darle más tiempo al asunto, se puede presentar en un par de semanas, porque si la próxima semana se presenta la información solicitada

de alguno de esos proyectos, con su debida justificación en forma individual y existe la voluntad de parte de la Junta Directiva, para aprobar algunos de ellos y no se deje de construir nada en el transcurso del año, para que en un plazo muy extenso se inicie el diseño de esos procedimientos, para poder optar en construcciones sin impuestos y por ahora no atrasar más

El señor Director Lizama Hernández, solicita que se ejecuten los que están previstos y los que no se pueden, se pasen al año 2016

El señor Subgerente Administrativo, responde que lo anterior no es posible por un tema de Superávit, pero ha como lo dice el señor Presidente, se puede interpretar que se aprueba continuar, con los procesos regulares para el desarrollo de los proyectos y cuando se presenten a la Junta Directiva se justifican con los parámetros indicados.

El señor Director Lizama Hernández, acota que esto es un plan estratégico, que está aprobado por el Poder Ejecutivo, por MIDEPLAN, no es algo que se saca de la manga, los proyectos del año 2016, están en el Plan Estratégico del INA, más bien están atrasados y el INA es una Institución de Gobierno, los acompañan dos señores Ministros y perfectamente se pueden sacar sin que eso represente un atraso de años El señor Presidente, comenta que se conocen tres proyectos grandes, Heredia, Cartago y SERGIPLAST y son del año 2015 y la idea es que si la próxima semana los compañeros presentan la propuesta de alguno de estos tres proyectos y viene bien justificado, se pueda ejecutar, porque prefiere eso a que el proyecto se pase para el año siguiente o a atrasar a la Unidad de Planeamiento y Evaluación con la formulación del Presupuesto Institucional.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que lo ya está, en este momento está con impuesto, pero que se razone, del porque con impuesto e indique claramente las razones.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 240-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Subgerencia Administrativa presenta a la Junta Directiva el informe sobre la justificación del desarrollo de proyectos de inversión con impuestos, el cual fue expuesto por la funcionaria Ruth Campos Zarate, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, con el apoyo del señor Jaime Campos, de la URMA.
2. Que la funcionaria Campos Zarate realiza una amplia explicación sobre la lista de proyectos a ejecutar en el 2015 con impuestos, los cuales suman 21 proyectos, bajo el criterio de oportunidad, beneficio y tiempo.
3. Que con respecto al criterio de oportunidad de los proyectos estimados, sean ejecutados este periodo del 2015 21 proyectos en total, todos están con los precios de referencia con impuestos nacionales y que la ejecución de los 21 proyectos, tiene un costo estimado a los ¢12,052,052,276,00. Que de no realizarse en el 2015, podrían incrementarse sus costos, al trasladarse los mismos para el siguiente periodo y con el plazo de tiempo que esto implicaría. Que al requerir las referencias de los precios de los proyectos citados "sin" impuestos, debería, en ese escenario, de realizarse una ampliación a los contratos de consultoría, con todo y la afectación a la ruta crítica que esto significaría

4. Que con respecto al criterio de beneficio, los 21 proyectos que se tienen previstos a ejecutar en el 2015, atienden las siguientes poblaciones:
- ✓ Centro formación de Heredia, atenderá Heredia y sus alrededores.
  - ✓ Centro de formación Cartago, atenderá Cartago y sus alrededores
  
  - ✓ se atienden a 5 sedes regionales para un total de 8 cocinas didácticas.
  - ✓ Ciudad tecnológica Mario Echandi, con instalación de plantas eléctricas.
  - ✓ Sede, Centro de formación de Limón, con la remodelación eléctrica,
  - ✓ Se atendería al sector Industrial gráfico y plástico, con Cegryplast
  - ✓ Y otros beneficiarios de Paseo Colón y Sede Central con obras menores.
  - ✓ De trasladarse todos estos proyectos al 2016, se tendría que trasladar la agenda del plan quinquenal del INA aprobado ya por Junta Directiva.
5. Que se considera dentro de este apartado, el punto de vista de costo-beneficio, que por cada mes que se dejan de desembolsar recursos de acuerdo a la estimación realizada para el 2015:
- Por concepto de avance de obra, se estima un desembolso mensual lo siguiente:
  - Heredia, se estima un desembolso de **¢378.500.000 por mes.\***
  - Cartago **¢365.250.000 por mes.\***
  - Cegryplast **¢250.056.753 por mes.\***
  - Para un total estimado, con costo de honorarios de **¢1.022.773.470 por mes.\***
  - Para el resto de proyectos, el flujo mensual rondan los **¢85.627.083.**
6. Que por concepto de alquileres, por mes se están destinando los siguientes recursos:
- Heredia ¢16.543.880,41 por mes.\*\*
  - Cartago ¢14,151,663,25 por mes.\*\*
7. Que en cuanto a tiempo, de los 21 proyectos estimados a ejecutar en el 2015, 6 se estarían ejecutando en su totalidad y 15 se esperarían sean adjudicados el presente periodo; siempre y cuando la estimación en las rutas críticas sea cumplida.
8. Que por otro lado, los 49 proyectos diseñados bajo la figura del megacartel de diseño, sus precios se encuentran, con impuestos. El poder contar con todos estos costos sin impuestos, se debe de ampliar la contratación y solicitar la emisión de los costos y lista de materiales sin impuestos nacionales a los Consultores, con todo y lo que significa ampliar contratos y el tiempo de ejecución de estas nuevas solicitudes.

9. Que actualmente el INA no cuenta con todas las condiciones que permitirían la ejecución de los proyectos sin impuestos, como son: condiciones administrativas, condiciones cartelarias, condiciones durante y posterior al proceso de construcción (falta de procedimiento, recurso humano y condiciones espaciales).

10. Que la funcionaria continúa con la exposición en cuanto a otros proyectos en lista, los cuales básicamente son los diseñados por la vía de megacartel de diseño, los **49** de la primer entrega más **3** de la segunda temporada, así como también sobre las condiciones administrativas, desde la perspectiva técnica, condiciones cartelarias, condiciones previo al inicio de la obra y las condiciones durante el proceso constructivo, tal como consta en actas.

11. Que los Directores realizan sus comentarios y consultas a la funcionaria Campos Zarate y toman la decisión de solicitar a la Administración que los proyectos de Heredia, Cartago y Cegryplast, los cuales llevan un trámite adelantado con impuestos, sean trasladados en forma razonada y a la mayor brevedad posible, a la Junta Directiva para la decisión correspondiente, con el fin de que sean desarrolladas con el presupuesto del período 2015, así como también aquellos proyectos que estén avanzados, según la ruta crítica.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** SE TOMA NOTA CON INTERÉS DEL INFORME DE LA JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON IMPUESTOS.

**SEGUNDO:** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS PROYECTOS DE HEREDIA, CARTAGO Y CEGRYPLAST, LOS CUALES LLEVAN UN TRÁMITE ADELANTADO CON IMPUESTOS, SEAN TRASLADADOS EN FORMA RAZONADA Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE QUE SEAN DESARROLLADOS CON EL PRESUPUESTO DEL PERÍODO 2015, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS PROYECTOS QUE ESTÉN AVANZADOS, SEGÚN LA RUTA CRÍTICA.

**TERCERO:** AQUELLOS PROYECTOS QUE HAYAN INICIADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU CONTRATACIÓN CON IMPUESTOS, PUEDEN CONTINUAR SU GESTIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS ANTE JUNTA DIRECTIVA O ANTE EL ÓRGANO RESPONSABLE DE SU APROBACIÓN (COMISIÓN LOCAL O INSTITUCIONAL DE LICITACIONES) ASEGURANDO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### **Asesoría Legal. Oficio ALEA-177-2015 de fecha 17 de abril del 2015 referente a las negociaciones de conciliación entre el INA y SITRAINA.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señora representante de la Asesoría Legal,

La señora Murillo Salas, procede con la lectura del documento.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071  
Correo electrónico: [ASESORIALEGAL@INA.AC.CR](mailto:ASESORIALEGAL@INA.AC.CR)

ALEA-177-2015  
17 de Abril del 2015

**Señores**  
**Directores de Junta Directiva**  
**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados señores,

Como es de su conocimiento esta Asesoría Legal ha estado llevando a cabo negociaciones conciliatorias con SITRAINA en relación con los procesos de conocimiento incoados en el Proceso Contencioso Administrativo por el tema del concurso 01-12, el detalle de dichas negociaciones fue remitido a la Junta Directiva, mediante oficio ALEA-168-2015 del 13 abril del 2015.

Cabe destacar que en el interfaz de dichas negociaciones esta Junta Directiva, en sesión ordinaria número 4665, celebrada el pasado 26 de enero del 2015, emitió el acuerdo AC-35-2015-JD, en el cual indicó: "Que la Gerencia General presente un informe a la Junta Directiva, el 30 de marzo del 2015, sobre la ruta a seguir para regular el sistema de movimiento de personal de una manera legal y transparente". Sirva indicar, que ante dicho acuerdo la Gerencia General mediante oficio GG-133-2015 de fecha 19 de febrero del 2015, instruyó al señor Carlos Chacón Retana, Unidad de Recursos Humanos, para presentar el informe solicitado a más tarde el 16 de marzo del 2015.

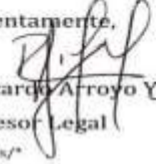
Sin embargo, lo solicitado en el acuerdo de conocimiento, ha generado que la Asesoría Legal se vea imposibilitada a cumplir con los acuerdos conciliatorios tomados en el caso del expediente 12-004698-1027-CA incoado por SITRAINA, Carmen Berrocal Monge y Alina Rodríguez Torres (Véase oficio ALEA-168-2015). Por lo que en virtud de las conversaciones tenidas con el Directivo Sr. Tyrone Esna Montero sobre la situación que describimos





**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071  
Correo electrónico: **ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

anteriormente y con el fin de poder continuar con las negociaciones iniciadas con SITRAINA, procedemos a solicitar que se derogue el acuerdo AC-35-2015-JD de fecha 26 de enero del 2015.

Atentamente,  
  
Ricardo Arroyo Yannarella  
Asesor Legal  
Pams/\*



El señor Vicepresidente Esna Montero, solicita que este asunto se remita al Sindicato, para conocer la posición de ellos en ese sentido y el conocer el acuerdo que se había tomado con respecto a eso y ahora la Asesoría Legal, solicita se derogue para poder continuar con el proceso.

Añade que hubo una reunión efectuada con el Representante Legal de la Institución y el Representante Legal del Sindicato, donde se pusieron de acuerdo al respecto pero el resultado no ha sido informado a la Junta Directiva y es necesario conocerlo para considerar la derogación del Acuerdo.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de remitir el tema a SITRAINA, a efecto de que remitan su opinión al respecto.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 241-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-177-2015 de fecha 17 de abril de 2015, la Asesoría Legal informa a la Junta Directiva que esa unidad asesora ha estado llevando a cabo negociaciones conciliatorias con SITRAINA, en relación con los procesos de conocimiento incoados en el Proceso Contencioso Administrativo por el tema del concurso 01-12, el detalle de dichas negociaciones fue remitido a la Junta Directiva, mediante oficio ALEA-168-2015 del 13 de abril de 2015.
2. Que en el interfaz de dichas negociaciones, la Junta Directiva, en sesión ordinaria número 4665, celebrada el pasado 26 de enero del presente año, emitió el acuerdo 035-2015-JD, de fecha 26 de enero de 2015, en el cual indicó: Que la Gerencia General presente un informe a la Junta Directiva, el 30 de marzo de 2015, sobre la ruta a seguir para regular el sistema de movimiento de personal de una manera legal y transparente”.
3. Que ante dicho acuerdo, la Gerencia General mediante oficio GG-133-2015, de fecha 19 de febrero de 2015, instruyó al señor Carlos Chacón Retana, de la Unidad de Recursos Humanos, para presentar el informe solicitado a más tarde el 16 de marzo de 2015.
4. Que con lo solicitado en el acuerdo de conocimiento, ha generado que la Asesoría Legal se vea imposibilitada a cumplir con los acuerdos conciliatorios tomados en el caso del expediente 12-004698-1027-CA, incoado por SITRAINA, por lo que en virtud de las conversaciones tenidas con el Director Tyronne Esna Montero, sobre dicha situación y con el fin de poder continuar con las negociaciones iniciadas

con SITRAINA, la Asesoría Legal solicita que se derogue el acuerdo 035-2015-JD.  
5. Que los señores Directores toman el acuerdo de trasladar el oficio ALEA-177-2015 a SITRAINA, con el fin de que éste se pronuncie sobre dicha solicitud.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: TRASLADAR EL OFICIO ALEA-177-2015 A SITRAINA, CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA ASESORÍA LEGAL CONTENIDA EN DICHO OFICIO.**

**ARTÍCULO NOVENO**

**Asesoría Legal. Oficio ALCA-160-2015 de fecha 17 de abril referente al contrato de comodato entre el INA y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.**

El señor Presidente, indica que este tema se trata de que en San Carlos funciona una oficina que se coordina con las personas de la Zona Económica Especial y se les venció el permiso que se les dio, por lo que están pidiendo que se les conceda una ampliación.

Somete a votación de la Junta Directiva, otorgar la ampliación solicitada.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 242-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALCA-160-2015 de fecha 17 de mayo de 2015, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directa, el nuevo contrato de comodato número 18-2015 denominado "CONTRATO DE COMODATO PARA EL PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE".
2. Que según se indica en dicho oficio, que el contrato antes descrito, tiene como antecedente el contrato de comodato para el préstamo de un espacio físico de las instalaciones del Centro Polivalente de San Carlos, propiedad de INA, suscrito por el INA y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, en fecha 13 de abril del 2011.
3. Que en la solicitud de la Asociación emitida en fecha 12 de febrero del presente año, se indica que en vista del vencimiento del actual contrato, dicha Asociación tiene el interés de suscribir un nuevo contrato de comodato, con el fin de seguir contribuyendo en la generación de condiciones para la promoción y atracción de inversiones a la Región Huetar Norte y la promoción conjunta de proyectos y acciones para maximizar con creces el potencial de impacto en la zona norte.
4. Que indican los señores de la Asociación que dicho contrato venció el pasado 15 de abril del presente año, por lo que la Asociación está solicitando se suscriba un nuevo contrato, por los beneficios recibidos de esa cooperación mutua, el cual mantendría las mismas condiciones del contrato vencido en cuanto a espacio físico, condiciones, coordinación, fiscalización y plazo.
5. Que también se indica que en relación con el enfoque estratégico del contrato anterior, se da fe de que se cumplieron los objetivos asociados a generar

espacios con los sectores productivos y pymes de la Región, para identificar tendencias orientadas a fortalecer la competitividad que terminaron expresándose en ofertas de capacitación y formación técnica desarrollada por el INA.

6. Que los señores Directores manifiestan su anuencia en suscribir un nuevo Contrato de Comodato entre el INA y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, en los términos presentados por la Asesoría Legal, según oficio ALCA-160-2015.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN SUSCRIBA UN NUEVO CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INA Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALCA-160-2015.**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Asuntos de la Presidencia Ejecutiva**

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

**Varios**

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del Oficio, COOPEX-235-2015.



18 de mayo de 2015  
Coopex No. 235-2015

**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Asesoría de Cooperación Externa  
Extensiones: 6929/6628, fax: 2232-5439  
Correo electrónico: **MMATHEISNAJJAR@INA.AC.CR**

Señor  
Bernardo Benavides Benavides  
Junta Directiva

Estimado señor:

Me refiero a la participación de los señores directores Minor Rodríguez, Tyronne Esna y Luis Fernando Monge en la "42ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/CINTERFOR" en Buenos Aires, Argentina que se realizó del 12 al 15 mayo de 2015.

Al respecto le indico que como parte de la invitación inicial realizada por la OIT/CINTERFOR, los organizadores manifestaron que cubrirán los rubros de alimentación durante la realización del taller. No obstante, los días miércoles 13 y jueves 14 de mayo no cubrieron los almuerzos y cenas para los directivos.

A partir de lo anterior, se remite esta información para su conocimiento y análisis en el seno de la Junta Directiva, mediante la cual se podrían aprobar los siguientes rubros:

- \$177.6 (24%) por concepto de almuerzos y cenas de los días 13 y 14 de mayo de 2015, deducibles de la cuenta 110504 del centro de costo 0800201062 (Junta Directiva) para los directores Tyronne Esna Montero y Luis Fernando Monge Rojas y de la cuenta 110504 del centro de costo 0830202076 (Asesoría de Cooperación Externa) para el señor Minor Rodríguez Rodríguez.

Cordialmente,

Fernando Rodríguez Araya  
Asesoría de Cooperación Externa



Cc:  
Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo

Se somete a votación la propuesta de reconocimiento de los rubros indicados en el Oficio COOPEX 235-2015 y los señores Directores Esna Montero y Monge Rojas, así como el Presidente Ejecutivo, Minor Rodríguez, se retiran respectivamente de la sala de sesiones para la votación correspondiente.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 243-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio Coopex No.235-2015, de fecha 18 de mayo de 2015, la Asesoría de Cooperación Externa, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, solicitud de aprobación de gastos de los señores Directores que asistieron a la 42ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/CINTERFOR del 12 al 15 del presente mes.
2. Que en dicho oficio se indica que como parte de la invitación inicial, los organizadores manifestaron que cubrirían los rubros de alimentación durante la realización del taller, pero que no obstante, los días miércoles 13 y jueves 14 de mayo no cubrieron los almuerzos y cenas para los señores Directores participantes.
3. Que por la razón expuesta, la Asesoría de Cooperación Externa solicita se apruebe los siguientes rubros:
  - \$177.6 (24%) por concepto de almuerzos y cenas de los días 13 y 14 de mayo de 2015, deducibles de la cuenta 110504 del centro de costo 0600201062 (Junta Directiva) para los directores Tyronne Esna Montero y Luis Fernando Monge Rojas y de la cuenta 110504 del centro de costo 0830202076 (Asesoría de Cooperación Externa) para el señor Minor Rodríguez Rodríguez.
4. Que los señores directores Esna Montero y Monge Rojas, así como el Presidente Ejecutivo, Minor Rodríguez, se retiran respectivamente de la sala de sesiones para la votación respectiva.

#### **POR TANTO:**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO: ADICIONAR AL ACUERDO NÚMERO 225-2015-JD, PARA QUE SE RECONOZCAN LOS NUEVOS RUBROS A LOS SEÑORES DIRECTORES QUE PARTICIPARON EN LA 42ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE OIT/CINTERFOR, DEL 12 AL 15 DEL PRESENTE MES, TAL COMO SE INDICA EN EL OFICIO COOPEX NO.235-2015 DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**\$177.6 (24%) PARA CADA DIRECTOR, POR CONCEPTO DE ALMUERZOS Y CENAS DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 2015, DEDUCIBLES DE LA CUENTA 110504 DEL CENTRO DE COSTO 0600201062 (JUNTA DIRECTIVA) PARA LOS SEÑORES TYRONNE ESNA Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS Y DE LA CUENTA 110504 DEL CENTRO DE COSTO 0830202076 (ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA) PARA EL SEÑOR MINOR RODRÍGUEZ.**

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

Al ser las veintiún horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.